



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería 19 de octubre de 2021

Paso al despacho de la señora Jueza, el presente proceso verbal sumario custodia y cuidado personal rad. 215-2021 junto con el memorial que precede. Provea

La secretaria

AIDA ARGEL LLORENTE

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Montería, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

A través de memorial que precede el apoderado de la parte demandante solicita se requiera al juzgado primero del circuito de familia del circuito de Soacha Cundinamarca para que indique si practicó la visita social a la demandada LINA MARIA GUERRA RAMOS. Por ser procedente se accederá a los solicitado.

Por lo expuesto, el juzgado RESUELVE:

1º REQUERIR Juzgado Primero del Circuito de Familia del Circuito de Soacha Cundinamarca para que indique si practicó la visita social a la demandada LINA MARIA GUERRA RAMOS, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La jueza,


Original firmado por la titular
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ